

Acta Sesión Ordinaria N° 5535 del Consejo Nacional de Salarios. San José, San José, Oficinas de Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCAEEP), a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 11 de marzo del 2019, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

**POR EL SECTOR LABORAL:** Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels, Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez.

**DIRECTORES AUSENTES:** Por el Sector Estatal: Juan Diego Trejos Solorzano y por el Sector Empleador: Rodrigo Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo, con la debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez

Orden del día:

1-Asuntos de la Presidencia

Proceso de análisis y discusión para revisión salarial de los puestos de Pilotos y Copilotos.

2- Asuntos de la Secretaría

Invitación por parte de EPIC (Equal Pay International Coalition), a Conferencia, sobre Promoción de mejores indicadores, datos y políticas, para reducir la brecha salarial de género, en Islandia.

3- Asuntos de los señores Directores/as

Invitación por parte del Consejo de Promoción de Competitividad, a Foro de Confianza de los Acuerdos al Bienestar General

Se aprueba Orden del día

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**ACUERDO 1:**

Se aprueba el Acta N° 5534-2019, del 04 de marzo del 2019. Se abstiene la señora Directora del Sector Estatal Zulema Vargas Picado, por encontrarse ausente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Asuntos de la Presidencia**

**Punto N° 1**

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, da inicio con la sesión y manifiesta que se continuará con el proceso de análisis y discusión, para revisión salarial de los puestos de Pilotos y Copilotos, al efecto, concede la palabra a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, quien manifiesta que conforme a la petición de la semana anterior, presenta el siguiente cuadro denominado Posiciones Sectoriales (Semáforo), que corresponde precisamente a las posiciones, que tienen los tres Sectores que conforman este Consejo Nacional de Salarios, en relación al salario mínimo, para los Pilotos y Copilotos y es con base en el mismo, que se continuará con el análisis.

Nuevamente, toma la palabra el señor Dennis Cabezas Badilla y manifiesta que el Sector Laboral, está apoyando la propuesta que está haciendo el Sector Estatal, en relación a que el Piloto o Capitán se le asigne un porcentaje, para que quede definido su salario. Además, aduce que en relación al pago progresivo no se está de acuerdo. Creo que, en la sesión anterior a título personal, manifesté un tipo de posibilidad en este sentido, al conversarlo con ese Sector, entonces no es de recibo, lo del pago progresivo.

Nosotros no tenemos un cálculo, una estimación del porcentaje, porque eso habría que discutirlo con base en los niveles de responsabilidad del Capitán; sabemos que eso tiene una puntuación, una valoración, una determinada técnica, que habría que aplicar, pero finalmente estamos en la discusión y si eso se fuera a convertir en un obstáculo, para cumplir con el plazo para resolver esta petición, estaríamos replanteando, cualquier tipo de posición al respecto.

Seguidamente, interviene el señor Director Frank Núñez Cerdas e indica, sobre la propuesta del Gobierno, en el segundo renglón, su preocupación es que sea a convenir, porque como lo dije la vez pasada, nosotros lo que fijamos son salarios mínimos, no salarios en general, porque estos generales son a convenir, aunque siempre respetando el mínimo, y creo que se prestaría para interpretaciones, como puede suceder en el caso de los Mecánicos de Aviación que se fijó para el MT2 y el MT1 que es más especializado se dejó a convenir y sin piso, se entiende que tiene que ser más que el otro, pero debe dejarse claro. Al leer la propuesta del Gobierno, el último párrafo dice que el Piloto (Capitán), se regirá por las reglas del mercado, esto es correcto en cuanto a la oferta y demanda, para todos los salarios como tal, salarios en general, per nosotros no vemos salarios en general, sino salarios mínimos.

Entonces, lo que dice este renglón, es que va a tener el mismo salario mínimo del Copiloto y tenemos que cuidar mucho cuando redactamos algo, porque se presta para malas interpretaciones, para un lado y para otro, y recordar siempre que hablamos de salarios mínimos y no de salarios que se requiera negociación para arriba del mínimo, que nosotros fijamos. Si se deja que es a convenir, se podría interpretar que es a convenir el salario mínimo, por lo que, debemos dejar claro cuál es el salario mínimo, con una redacción bien clara, que no permita interpretaciones. El salario mínimo, que fijamos no va a oferta y demanda, de ahí para arriba se negocia, es mínimo no a convenir.

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, consulta: Al decir agregar un porcentaje de más 10, 5, o 3, al Trabajador de Especialización Superior (TES), es agregarle al Decreto de Salarios Mínimos, ¿un renglón más?, porque creo que no es el fin agregar, dentro de la estructura salarial un renglón y al respecto, el señor Núñez Cerdas, indica, aquí en el tercer renglón, es como agregar renglones salariales.

La señora Hernández Rodríguez, acota, entonces en la gradualidad, es como ir agregando un renglón en forma temporal, dentro del Decreto de Salarios Mínimos, que indicará cual va a ser el salario, hasta el año que concluya el período de la gradualidad, en el caso del Piloto, manifestando en ese sentido, el señor Núñez Cerdas, si esto sería un renglón temporal y la propuesta de un porcentaje de más, sería un renglón permanente y repito si se aprueba gradual, es un renglón temporal.

Continúa indicando, el señor Núñez Cerdas, que el Gobierno propone que ambos tengan el mismo salario mínimo, aunque la diferencia en el pago sea de un colón, porque sabemos que al menos el trabajador debe ganar el salario mínimo, eso significa igual o superior, y la propuesta del segundo párrafo, dice que es superior.

Toma la palabra el señor Director Edgar Morales Quesada, y señala que el tema aquí es encontrar entre el Comandante y el que ayuda, el salario. Hay una diferencia entre el trabajador calificado y el no calificado, entonces hay que distinguir entre el que manda y el Copiloto.

Nuevamente interviene el señor Presidente Dennis Cabezas Badilla y manifiesta que, leyendo la propuesta del Gobierno, lo que este hace es fijar un salario mínimo para un Trabajador de Especialización Superior, que se llama Copiloto, no sé si se llama Copiloto o Primer Oficial, pero la propuesta lo que señala es un salario mínimo para Copiloto y es una decisión de nosotros, si lo hacemos así o no.

Seguidamente, el señor Núñez Cerdas, señala, podríamos tomar una decisión, que lo que vamos a fijar únicamente es para el Copiloto, entonces los Pilotos quedarían libres y sería raro que los Pilotos ganen menos que los Copilotos, entonces, cual es el problema de decir que es el salario mínimo para Pilotos y Copilotos y al respecto, el señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, acota que sería una fijación doble, irrespetando las diferencias que hay entre ambos puestos, lo que podría ser algo inconsistente.

El señor Núñez Cerdas, continúa, indicando que podría ser una opción referirnos al salario del Copiloto y no referirnos al de Piloto, pero por seguridad jurídica, si debería fijarse uno para este último. El Piloto no es un puesto, es una ocupación, así dispuesto por la Organización del Trabajo (OIT), en el Catálogo Internacional de Ocupaciones, inclusive el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), así lo tiene. Es un renglón de ocupación Pilotos y afines (Copiloto, Primer Oficial).

Además, el señor Núñez Cerdas propone votar por cada uno de los tres puntos. Primero, someter a votación el punto 1, de Trabajador de Especialización Superior y los demás puntos no necesariamente en el orden que están.

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, indica a los señores Directores/as si están de acuerdo de someter a votación, cada una de las posiciones salariales, de los tres Sectores, que conforman este Consejo Nacional de Salarios, para los Pilotos y Copilotos, y por separado. Los señores Directores/as, convienen votar por separado, cada una de las posiciones salariales, de los tres Sectores, que conforman este Consejo Nacional de Salarios, para los Pilotos y Copilotos y acuerdan:

## **ACUERDO 2:**

Se acuerda por unanimidad, votar por separado, cada una de las posiciones salariales, de los tres Sectores, que conforman este Consejo Nacional de Salarios, para los Pilotos y Copilotos.

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, somete a votación, el primer punto, el renglón de Trabajador de Especialización Superior (TES), por jornada, como punto de partida y se inicia una serie de comentarios, aportes y observaciones al respecto, por parte de los señores Directores/as. acotando el señor Director Martín Calderón Chaves, tomar en cuenta, que si la solicitud la hicieron los Pilotos y la mayoría decide que es para Copilotos, no se estaría resolviendo la situación laboral de las personas solicitantes y por ende no dando respuesta a su petición.

Interviene el señor Director Luis Guillermo Fernández Valverde e indica, nosotros dijimos en la propuesta del Gobierno, que el salario mínimo, es del de Trabajador de Especialización Superior, para quienes se llaman Copilotos y para los Pilotos simplemente el estribillo, que le metimos, que su salario mínimo, no va ser inferior a ese salario.

Entonces, la propuesta que nosotros hicimos, viene en esos términos, pero debe entenderse que decir que debe ser superior al menos a ese salario, que con un cinco más, ya sería superior.

El señor Núñez Cerdas, acota que no se podría redactar algo así, tenemos que decir salario mínimo tanto, no hablar de superior o tal, tenemos que decir cuanto es el monto y lo que estamos diciendo en la práctica, es que ambos tendrán el mismo. Además, propone un receso de 5 minutos y es aceptado.

Al regreso del receso, el señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, manifiesta que el Sector Laboral, tiene clara su posición al respecto, después de revisada la solicitud de los Pilotos, proponemos lo siguiente: incluir el puesto de Copiloto (Primer Oficial de Aviación), en el renglón ocupacional de Trabajador de Especialización Superior (TES), de €20.997.77, por jornada, conforme lo establece el Decreto de Salarios Mínimos N° 41434-MTSS, publicado en La Gaceta N° 235 del 18 de diciembre del 2018, con rige 01 de enero del 2019.

Interviene el señor Luis Guillermo Fernández Valverde y señala, si nosotros vemos los renglones y las condiciones de estos trabajadores, hablando de los que estudiaron aviación, efectivamente, vemos que no los podemos meter en el renglón más alto, los podemos meter en el de Trabajador de Especialización Superior, no los podemos meter en otro renglón, o sea, no son ni bachilleres ni licenciados, ni absolutamente nada, entonces, lo que nosotros hemos analizado, es que la gente que estudia aviación, tienen que llevar las mismas materias, que esté volando o que esté sentado, tienen que hacer lo mismo. Además, practicarse las mismas pruebas médicas. Se dice que ser Piloto es una licencia, entonces yo voy a decir que ser chofer de bus, es una licencia, yo más bien creo que Piloto es una profesión, entonces, yo no veo como lo vamos a llamar especialista en aviación o en aeronáutica, para mi ser Piloto, es una profesión.

Así las cosas y lo estábamos hablando entre nosotros, creemos que las limitantes son por las propias características que presentan, porque insisto son personas que no podemos llevar a otro renglón. Para nosotros el salario de un Piloto, es de un Trabajador de Especialización Superior.

Al respecto, el señor Núñez Cerdas, manifiesta, Piloto en general, como lo propusimos nosotros. Entonces ustedes Gobierno lo llevan al Trabajador de Especialización Superior, en el renglón de Pilotos, incluyendo ambos, esa es la posición que nosotros presentamos la semana pasada y el señor Martín Calderón Chaves indica, nosotros reiteramos la propuesta, que presentó Frank la semana pasada.

Nuevamente interviene el señor Núñez Cerdas y manifiesta, en el primer punto estamos de acuerdo los tres, que sea Trabajador de Especialización Superior, sea para el Copiloto o Primer Oficial, lo que acaba de decir Don Guillermo, es que también para el Piloto un Trabajador de Especialización Superior y en el segundo punto definir que el Capitán sea ese mismo, para hacer una votación lógica.

Toma la palabra la señora Directora Zulema Vargas Picado y señala, la propuesta del Gobierno dice: Incluir el puesto de Primer Oficial de Aviación (Copiloto), en el renglón ocupacional de Trabajadores de Especialización Superior (TES), con un salario mínimo de ¢20.997,77 por jornada ordinaria, conforme lo define el Decreto de Salarios Mínimos N°41434-MTSS publicado en La Gaceta N°235 del 18 de diciembre del 2018, con rige 1° de enero del 2019 y toda la otra parte la quitamos. Continúa diciendo para nosotros no hay Pilotos o Copilotos, todos los que vinieron aquí eran Pilotos, todos manejan un avión.

Además, propone una moción de orden, de hacer la votación de hoy en ocho días, para analizar a lo interno de cada Sector, un poco más el tema.

Asimismo, el señor Director Edgar Quesada Morales, propone otra moción de orden, de suspender el análisis y formar una comisión integrada por un miembro de cada Sector y con la asesoría del Departamento de Salarios Mínimos y traer la propuesta, como posible consenso y verla aquí, esto de la mano con la moción de orden que propone la compañera Zulema Vargas.

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, consulta a Doña Zulema Vargas, si estaría de acuerdo en agregarle a la moción que presentó, la conformación de una comisión, para traer una propuesta.

La señora Vargas Picado, manifiesta que no, que su posición, es más, para que se analice el tema, entre cada Sector y contar con más más tiempo.

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, somete a votación la moción de orden de la señora Vargas Picado, de votar el tema salarial de Pilotos y Copilotos, en la próxima sesión, para la resolución final.

Los señores Directores, votan a favor, por mayoría, la citada moción y acuerdan:

### **ACUERDO 3:**

Se acuerda por mayoría, realizar la votación del tema salarial de Pilotos y Copilotos, en la próxima sesión, para la resolución final. Además, dejar sin efecto, el Acuerdo 2, tomado en la presente sesión, que textualmente señala: “Se acuerda por mayoría, votar por separado, cada una de las posiciones salariales, de los tres Sectores, que conforman este Consejo Nacional de Salarios, para los Pilotos y Copilotos”.

El señor Director Edgar Quesada Morales, conforme al anterior acuerdo, retira la moción presentada.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

#### **Asuntos de la Secretaría:**

**Punto 1:**

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, señala que se recibió invitación por parte del EPIC (Equal Pay International Coalition), a conferencia, sobre Promoción de mejores indicadores, datos y políticas, para reducir la brecha salarial de género, que se llevará a cabo el 2 y 3 de abril del 2019, en Islandia. Menciona también que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), costaría los gastos del (a), participante. Además, que es necesario el manejo del idioma inglés.

Continúa manifestando la señora Hernández Rodríguez, que es necesario conocer quien asistirá, toda vez, que hay que comunicar el (a) asistente que se propone, porque es en definitiva el EPIC, el que selecciona a los participantes. Asimismo, indica que ha consultado a los señores Directores/as de este Consejo y ninguno puede asistir, por compromisos ya adquiridos que tienen para esa fecha.

Además, indica que, de no contar con candidatos de este Consejo, propone a la señora Hannia Arias Rojas, funcionaria de carrera del Departamento de Salarios Mínimos, aunado a que posee conocimientos de inglés.

Los señores Directores/as comentan al respecto y convienen en delegar en la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que proponga a la persona funcionaria del Departamento de Salarios Mínimos, ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para que asista a la conferencia, sobre Promoción de mejores indicadores, datos y políticas, que impartirá el EPIC (Equal Pay International Coalition), el 02 y 03 de abril del 2019, en Islandia y acuerdan:

**ACUERDO 4:**

Se acuerda por unanimidad, delegar en la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que proponga a la persona funcionaria del Departamento de Salarios Mínimos, ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para que asista a la conferencia, sobre Promoción de mejores indicadores, datos y políticas, que impartirá el EPIC (Equal Pay International Coalition), el 02 y 03 de abril del 2019, en Islandia.

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Asuntos señores Directores/as:**

**Punto 1:**

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, indica, que se ha recibido una invitación para los representantes de este Consejo, por parte del Consejo de Promoción de Competitividad (CPC), para participar en el Foro de Confianza de los Acuerdos al Bienestar General, a celebrarse el 20 de marzo del 2019, de 8: 00 a.m. a 12: 30 p.m., en el Hotel San José Palacio. Continúa señalando el señor Cabezas Badilla, que es tipo conversatorio, así como que se trata de un evento gratuito.

Asimismo, indica el señor Cabezas Badilla, que resultaría oportuno el asistir, porque al ser el Consejo de Promoción de Competitividad (CPC), un Organismo de Dialogo Social, el tema a tratar resulta importante y de interés y por último, de antemano agradece a los posibles asistentes.

Los señores Directores/as comentan al respecto y convienen que los interesados en asistir al citado foro, lo comuniquen a más tardar mañana martes 12 de marzo del 2019, a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que confirme la asistencia, ante el Consejo de Promoción de Competitividad (CPC).

Finaliza la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos.

Dennis Cabezas Badilla  
**PRESIDENTE**

Isela Hernández Rodríguez  
**SECRETARIA**